

Las diferentes construcciones y marcos interpretativos sobre los problemas de lesbianas y gays en España (1995-2005)¹

Raquel Platero Méndez

Departamento de Ciencia Política y de la Administración II
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Universidad Complutense de Madrid

Resumo

Las políticas públicas contienen las diferentes construcciones sociales de la sexualidad, mostrando las relaciones de poder insertas en cómo se representan las identidades de género y orientación sexual. Este artículo analiza las políticas de igualdad de género y con respecto a la sexualidad para mostrar las principales representaciones de sexualidades no normativas y de las lesbianas en concreto. Utilizando las principales teorías sobre las representaciones y los marcos interpretativos, encontramos tres grandes representaciones de los problemas de lesbianas y gays en la agenda política española, señalando los principales actores y eventos clave. Además se analizan las políticas de igualdad de género para observar el papel que ha jugado la sexualidad no normativa, señalando las ausencias y los discursos insertos.

Palabras-clave: agenda política; gays y lesbianas; marcos interpretativos; representación; España.

Abstract

Public policies are built on different constructions and representations of gender and sexuality. In this article I present how sexual orientation and gender identity, as non normative sexualities, are presented within the gender and sexuality equality policies in the Spanish political agenda. By using relevant theories on the construction of public problems and policy frame analysis, the research conducted enables us, on one hand, to show the role played by non normative sexualities within gender equality policies. And on the other hand, it allows us to find the three most relevant representations of the problems of gays and lesbians within the Spanish political agenda. It allows us to explain some of the most recent changes in Spain such as the approval of Law 13/2005 regarding same sex marriage.

Keywords: political agenda; gays and lesbians; policy frames; same sex marriage; equality policies.

¹ Este artículo es fruto del trabajo investigador que desarrollamos en el proyecto MAGEEQ y del que forman parte María Bustelo, Emanuela Lombardo, Elin Peterson y Raquel Platero. Este texto está basado en el documento que ha recibido el premio de investigación 'María Ángeles Durán' (2006) de la Universidad Autónoma de Madrid.

Introducción

Los recientes eventos legislativos han situado a España en el punto de mira de los medios de comunicación: mientras en muchos países nos recuerdan por el folclore y la tradición católica, ahora pertenecemos a un selecto club de países (Bélgica, Canadá, Holanda y la resolución de Sudafrica) que ofrecen acceso al matrimonio entre personas del mismo sexo² y otro aún más exclusivo de gobiernos paritarios. Este momento clave de igualdad formal contrasta con nuestra historia reciente de represión y castigo: desde la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social³ (1970), hasta el nuevo Código Penal de la Democracia⁴ (1985) a la actualidad con el matrimonio gay y el anteproyecto de Ley de Identidad de Género⁵ (2006) ha pasado muy poco tiempo.

La mayor transformación se ha producido en la percepción de las llamadas sexualidades normativas y que la homosexualidad representa, en el imaginario colectivo de nuestro país. La prohibición y las penas de cárcel y rehabilitación para “*aquellas personas que ejercen actos de homosexualidad*” (LRPS, 1970), muestra cómo se construye la sexualidad en la época. Esta ley castiga fundamentalmente a los varones⁶ e ignora a las mujeres lesbianas, evidenciando una construcción androcentrista de la sexualidad.

Pasamos de concebir la homosexualidad como pecado y una enfermedad, a percibir el matrimonio homosexual como un paso hacia la modernidad y progreso. Esta deseabilidad social impregna las propuestas de Izquierda Unida (IU), promotora de la introducción en la agenda política de una política de máximos y que el Partido Socialista (PSOE) introduce en su concepción de ‘igualdad’⁷. No sin grandes resistencias, la opinión

² Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, BOE de 2 de Julio de 2005, nº 157.

³ Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social (LRPS), de 4 de agosto de 1970.

⁴ Es el llamado ‘Código de la democracia’ que supuso la definitiva introducción en España de una legislación penal avanzada, democrática y progresista que respeta y protege la libre orientación sexual de los ciudadanos. Los Art. 510, 511, 512 se refieren a la orientación sexual dentro de los ‘delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la constitución’. En el capítulo de Agravantes de la responsabilidad criminal, encontramos el Art. 22. Y en los delitos contra los trabajadores, el Art. 314.

⁵ Europa Press, 22 de Diciembre de 2005.

⁶ Según Jordi Petit la Ley de Peligrosidad Social de 1970 hizo que se juzgaran entre 1974 y 1975 unos 150 varones gays y tan sólo dos mujeres, lo cual muestra la conceptualización de la sexualidad de las mujeres (2003: 27-28). Por otra parte, no nos dice mucho sobre el impacto sobre lo simbólico, la autocensura y conceptualización que hacían las mujeres sobre su propia sexualidad, interpretada como una cuestión ligada a la maternidad y matrimonio. Durante la dictadura existían penas sobre la infidelidad de las mujeres –y no así sobre los hombres– y una flexibilización de las muertes de honor o “uxoricidio” cometidas por los varones sobre las mujeres infieles (Rubiales Torrejón, 2003).

⁷ El PSOE ha hecho una particular definición de la ‘igualdad’, materializando con su propia construcción política algunas de las demandas de los movimientos sociales. Algunas de estas demandas son las lideradas

pública ha pasado de tener una opinión mayoritaria a favor de “*desaparecer la homosexualidad*” en 1975 (PETIT, 2003) a un apoyo mayoritario al matrimonio entre personas del mismo sexo en 2004 (Encuestas Gallup⁸ y CIS⁹ de 2004).

Los avances en derechos para las mujeres, el feminismo, la creación de instituciones y políticas de igualdad, así como la influencia de la legislación europea e internacional han tenido un impacto clave en los discursos de igualdad. De hecho, el desarrollo de las políticas de igualdad de género ha constituido un prerrequisito para el desarrollo de los derechos de lesbianas y gays, que han tenido su principal desarrollo en el ámbito local y autonómico, impulsando después una regulación en la política central (PLATERO, 2005c). Desde la óptica de los movimientos sociales tanto las mujeres como gays y lesbianas comparten la experiencia política de ser tratados como si fueran minorías cuasi-étnicas o grupos de interés (RUBIN, 1989, p. 146-7; SEIDMAN, 1993, p. 105); de este modo se empieza a atribuir una personalidad específica basada en prácticas sexuales (FALQUET, 2002, p. 139; SEIDMAN, 1993, p. 111). Según *Javier Sáez*, los “homosexuales” pasan a ser “gays” en los años 70, convirtiéndose en grupos identitarios y más tarde grupos de interés, que luchan por conseguir cuotas de “integración social”, perdiendo su potencial revolucionario (2004, p. 28-30) y haciendo demandas políticas específicas. La identidad “gay” representa principalmente a los varones homosexuales de clase media, cuyo discurso es sólo desafiado por el debate feminista, los estudios postcoloniales y teoría queer, al incluir un análisis interseccional de género, clase, etnia, discapacidad, raza, etc.

Este texto mostrará el estudio del caso español, del período 1995-2005. A continuación presentaré los textos seleccionados para nuestra investigación, los criterios en los que se basa su elección, para posteriormente señalar los marcos interpretativos encontrados y finalmente, mostrar las conclusiones hechas por el proyecto MAGEEQ¹⁰.

por el movimiento feminista con la Ley Integral de Violencia de Género (ley 1/2004); organizaciones de personas con discapacidad y otros grupos afines (cambio en la terminología para referirse a las personas con discapacidad, ley de dependencia, proyecto para la aprobación de la Lengua de Signos como lengua oficial) y de las organizaciones de lgtb (con la ley que permite matrimonio entre personas del mismo sexo 13/2005, y el anteproyecto de Ley de Identidad de Género) (Platero 2006:103). De este modo, se conforma una visión de la ciudadanía y democracia, donde los partidos de izquierdas tienen un mayor compromiso con los movimientos sociales (Calvo, 2005: 33).

⁸ Según esta encuesta, en Marzo de 2004, el 61,2% de los entrevistados estaba a favor del matrimonio homosexual.

⁹ De acuerdo a este estudio, en Julio de 2004, un 62% de los españoles apoyaba el matrimonio.

¹⁰ MAGEEQ. Marcos de política y problemas de implementación: el caso del Mainstreaming de Género. Para saber más sobre el proyecto europeo MAGEEQ, ver la web: www.mageeq.net y en castellano la web: www.proyectomageeq.org

La construcción y representación de los problemas políticos

El proyecto de investigación MAGEEQ utiliza como base teórica los marcos interpretativos de política. Analizamos las inconsistencias en las políticas de mainstreaming de género en el período 1995-2004, mostrando cómo cada país europeo ha enmarcado el tema de la (des)igualdad, lo cual explica las diferencias y dificultades para implementar la estrategia de mainstreaming. Uno de los estudios de caso del MAGEEQ es el análisis de los derechos de homosexuales y lesbianas dentro de las políticas de igualdad de género.

El concepto clave de nuestro análisis es el de ‘marcos interpretativos de política’, tal y como lo presentan *Rein and Schön’s*, una forma de selección, organización, interpretación y forma de conferir sentido a una realidad compleja para poder tener una guía para saber, analizar, persuadir y actuar (1993, p. 146). De esta forma, en nuestro proyecto se trata de

un principio organizador que transforma fragmentos o partes incidentales de la información en problemas que son estructurados y significativos, en los cuales, la solución está incluida de forma implícita o explícita. No se trata de una descripción, sino de una construcción o representación que le da sentido a la realidad y que da forma a nuestra comprensión de la realidad (VERLOO, 2004).

Como se verá, ciertos marcos interpretativos están ligados a una representación determinada del problema y su solución. Cada problema contiene una construcción determinada del diagnóstico de ese problema y las acciones propuestas para resolverlo. MAGEEQ ha desarrollado una herramienta para analizar estos elementos, una rejilla de preguntas llamada “Preguntas Guía”. Son un producto de las teorías de *Snow y Benford* incluyendo elementos de las teorías de los movimientos sociales, estudios de género, análisis del discurso y ciencia política. Algunas de estas preguntas clave para el análisis de marcos interpretativos de política son:

- Cuál es el problema o problemas y su representación
- Dónde se localiza
- Quién es (son) responsable del problema(s)
- Quién(es) define(n) el problema
- Quién(es) puede(n) sugerir las acciones a tomar para resolver el problema

El análisis de los marcos interpretativos comprende un análisis del discurso para identificar los marcos dominantes -que pueden estar o no en conflicto entre sí- y los

marginales, que se construyen para dar sentido a los eventos, crear o no movilización, atribuir causalidad, etc. En estas construcciones del problema están determinadas las soluciones, a cada definición determinada del problema. Así, el análisis propone identificar la lógica interna (implícita o explícita) de los ‘marcos interpretativos’, poniendo énfasis en las diversas representaciones que los actores políticos ofrecen del problema de la (ex)inclusión de lesbianas y gays en las políticas de igualdad. Para ello, me serviré del enfoque teórico de *Carol Bacchi* en su enfoque de la representación de los problemas o *What’s the problem approach* (BACCHI 1999, p. 36).

Las *representaciones* son las prácticas por las que un(os) problema(s) adquieren un significado y un valor. La representación estratégica se construye en base a ideas previas, están presentes en todos los discursos políticos. El análisis que hace *Bacchi* tiene especial interés por la representación de los problemas y las soluciones, como construcciones estratégicas y cuál es la relación que tiene con género. Además, *Bacchi* (1999, p. 36) presta especial atención también a aquellos problemas que no se convierten en parte de las agendas políticas: las ausencias y silencios, “no llegan a ser problematizados”. Así, es importante fijarse en aquellos aspectos que no entran en la agenda política, y en particular, sobre los “silencios sobre las relaciones de poder y las relaciones de género” (BACCHI 1999, p. 60). Uno de los elementos clave del modelo de *representación de los problemas* es que se parte del uso del *lenguaje*, no existe una realidad más allá de la representación de ésta. El lenguaje que se utiliza media en la comprensión y representación de los problemas públicos. Por eso, es interesante observar el lenguaje que se utiliza en la representación de los problemas de lesbianas y gays, la elección de las expresiones “uniones de hecho”, “parejas de hecho” o “matrimonio gay”, etc.

Analizamos diez grandes textos tomados en el periodo 1995-2005, aplicando la herramienta creada en el proyecto MAGEEQ¹¹. Los tipos de textos incluyen planes de

¹¹ Los textos analizados son: Un plan de igualdad (III Plan de Acción Positiva del País Vasco, 1999). Dos artículos de prensa: uno describe el punto de vista del PP sobre las parejas de hecho (El Mundo, 27 de Marzo, 1997) y el segundo describe el discurso de apertura (El País, 5 de Mayo, 2004). Tres leyes autonómicas de parejas de hecho (la ley Catalana de 10/1998, la ley Navarra 6/2000; y la ley Vasca 2/2003) y la Ley 13/2005 de 1 de Julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Dos debates parlamentarios: uno donde se presentan cuatro propuestas de ley sobre parejas de hecho (IU; PSOE; CiU, Grupo Mixto, Septiembre 2000) y el Debate parlamentario sobre el Proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Intervienen: (30 de Junio de 2005) Chunta Aragonesista, Bloque Nacionalista Gallego, Coalición Canaria, Izquierda Unida-Iniciativa Per Cataluña-Les Verds, Partido Nacionalista Vasco, Esquerra Republicana de Cataluña, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español. Una propuesta de una organización lgtb par a las elecciones nacionales del 2000 (Fundación Triangulo). La Pastoral Familiar que incluye su postura sobre las mujeres y los homosexuales (Febrero 2004) y los Programas Electorales en los comicios de marzo de 2004 con siete propuestas de los principales partidos que incluyen acciones para homosexuales y lesbianas.

igualdad de género, artículos de prensa con distintas perspectivas, leyes autonómicas de parejas de hecho y la ley que permite matrimonio entre personas del mismo sexo 13/2005, propuestas de organizaciones lgtb, textos de la Iglesia, debates parlamentarios y programas electorales de las elecciones estatales del 2004.

Algunos resultados sobre las construcciones y representaciones de los problemas de lesbianas y gays en la agenda política

Presentaré a continuación los marcos interpretativos hallados sobre la construcción de los problemas de gays y lesbianas en la agenda de igualdad, incluyendo la ausencia y presencia de las lesbianas. Además expondré las resistencias a la inclusión de las sexualidades no normativas y por último discutiré las relaciones de poder y género presentes en la construcción de la sexualidad en los discurso de género.

En primer lugar, de todos los problemas públicos posibles de gays y lesbianas en la agenda política central, la representación principal han sido las parejas de hecho (1993-2002) y más tarde el matrimonio homosexual (2002-05), mientras que otros problemas como los derechos de las personas transexuales (2005 en adelante) son emergentes o casi invisibles, como la homofobia .

El matrimonio homosexual contiene una doble apuesta: por una parte supone un desafío a las instituciones heterosexistas -debates sobre las nuevas formas de familia, la necesidad (o su carencia) de regular las relaciones frente al Estado, el derecho a no casarse, etc.- y al mismo tiempo, contiene las mismas normas claves y tradicionales implícitas como son la cohabitación, regulación ante el Estado, economía común, monogamia, etc. Así, la institución del matrimonio se ve reforzada por el matrimonio entre personas del mismo sexo, que simboliza el acceso pleno a la ciudadanía.

Aparecen tres grandes marcos interpretativos sobre los derechos de gays y lesbianas: El primero muestra “*Derechos gays para sujetos homosexuales*”¹²: la construcción de gays y lesbianas como sujetos especiales que requieren políticas especiales, que se concretan en forma de demanda de “leyes de parejas de hecho”. En el amplio debate parlamentario de septiembre de 2000, las propuestas de los diferentes

¹² Podemos encontrar este marco en los discursos analizados de las organizaciones lgtb mayoritarias, leyes de parejas (Cataluña, Madrid y País Vasco) y muchos de los programas electorales de 2004 (PSOE, CiU, IC-V, ERC, PA, CHU).

partidos no piden el matrimonio homosexual o los derechos individuales para gays y lesbianas, sino que utilizan el concepto de parejas de hecho como una “*política gay*”, que debe solucionar el problema político de la discriminación. Esta misma idea está presente en los programas electorales de las elecciones generales (2004), donde algunos partidos políticos incluyeron además propuestas de matrimonio homosexual. La estrategia y las propuestas políticas de parejas de hecho el amplio espectro de problemas de gays y lesbianas, con una visión estrecha y determinada, una única representación del problema y su solución. Los ciudadanos *gays* necesitan de una política *gay* que resuelva este problema concreto de la discriminación. De esta forma, la estrategia y el estatus de parejas de hecho aparece como una política específica *gay*, que a pesar de incluir las parejas heterosexuales. Entre 2002 y 2005, la estrategia política cambia para incluir el matrimonio homosexual, donde las parejas de hecho quedan relegadas a un segundo plano. Las parejas de hecho aparecen como un prerequisite para la demanda del matrimonio homosexual, donde las organizaciones *lgtb* y partidos presentan el matrimonio como solución a (*todos*) los problemas de gays y lesbianas. En este sentido, contiene una perspectiva limitada, donde todos los problemas de discriminación se reducen a uno sólo. Es el resultado del impacto de las políticas identitarias, promovidas por algunas organizaciones *lgtb* y que tienen de fondo la representación homogénea y normalizadora de las prácticas sexuales homoeróticas.

El segundo marco muestra “*Distintos derechos para quienes no son iguales*”¹³: Un segundo marco presenta a los sujetos homosexuales como sujetos diferenciados, socialmente excluidos (y para la Iglesia, pecadores); así, tanto las parejas de hecho como el matrimonio homosexual son formas de abusar de una protección legal que disfrutaban los ciudadanos, aquellos que *legítimamente* pueden casarse, heredar, adoptar, etc. El argumento que encontramos consistentemente es que “*no se puede igualar lo que es diferente*”. Aparece también en las famosas declaraciones de Ana Botella sobre “*las peras y las manzanas*” (Octubre 2005) y en el discurso de la diputada conservadora Ana Torme (debate del 30 de Junio de 2006), donde propone “*otras fórmulas para atender las legítimas pretensiones de las personas homosexuales, ...similares a las adoptadas en países como Francia y Alemania*”, en clara referencia a una regulación distinta al matrimonio en forma de parejas de hecho.

¹³ Este marco está presente en los textos que analizamos de la Iglesia Católica, el programa electoral del PP (2004) y la intervención en el debate de 30 de Junio de 2006, y con menos peso en la ley de parejas de hecho de CiU.

Tanto la Iglesia Católica como el PP utilizan esta argumentación para justificar que no se puede facilitar el acceso a los mismos derechos para aquellas personas que son desiguales, los “otros” ciudadanos -homosexuales y lesbianas-. La “lógica de la diferencia” permite que se justifique la limitación y acceso diferenciado a derechos, una legislación a parte de la mayoritaria. Se evita la formulación del discurso en forma de derechos de la ciudadanía – por la que debería ser igual para todos y todas-. Las soluciones que plantean son siempre una regularización diferencial y con menos derechos que el resto de la ciudadanía, *cierta* legislación de parejas de hecho que excluirá derechos como la adopción y el reconocimiento de la unión afectiva y sexual entre dos personas del mismo sexo.

El tercer marco muestra “*La igualdad y los derechos “gays”, como derechos civiles y derechos humanos y acceso a la ciudadanía plena*”¹⁴: gays y lesbianas están representados como grupo minoritario que está excluido de sus derechos civiles y humanos, que no alcanzan la ciudadanía plena. Estos actores utilizan parte de los discursos de la Conferencia de Beijing y el debate de la EU sobre la No-Discriminación. La ciudadanía es diversa en sexualidad, género, raza, etnia, (dis)capacidad, etc. Así lesbianas y gays son un grupo excluido socialmente, un grupo cuasi-étnico que ha sido discriminado históricamente y que tiene que ser compensado.

Durante el debate parlamentario del 30 de Junio de 2005, hasta ocho partidos mostraron su punto de vista, todos ligados a los discursos sobre la *igualdad* y el acceso a derechos de gays y lesbianas. Los submarcos insertos en sus discursos son los que muestran diferencias entre las siete intervenciones con distintos matices: los discursos se dividen en submarcos en cuanto a su énfasis en la igualdad, el acceso a la ciudadanía plena o los derechos humanos.

El primer submarco ‘Igualdad y derechos’¹⁵ muestra el énfasis puesto en el acceso a la igualdad entre diferentes sectores, donde la solución al problema está en “igualar” los derechos de unos y otros sectores sociales. Establecen paralelismos entre el acceso a derechos de las mujeres (voto, divorcio, sacerdocio) y los homosexuales. Declaran que el matrimonio es un contrato -desacralizando y desnaturalizándolo-, un instrumento para la

¹⁴ Este marco lo encontramos en el Plan Vasco de Igualdad (1999), el artículo de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (FELGT) y el programa electoral de IU en las elecciones de 2004, y en siete de las ocho aportaciones del debate parlamentario de la Ley 13/2005 y el texto de ésta.

¹⁵ Podemos encontrar este submarco en los discursos de los partidos: CHA, BNG, CC y EAJ-PNV durante el debate de Junio de 2005.

integración y desagravio de un sector social, igualando todas las relaciones familiares “con independencia de la identidad sexual”.

El segundo submarco ‘Ciudadanía Plena’¹⁶ supone que no se habla ya tanto de derechos humanos, como de acceso a la ciudadanía plena, libertad individual, legitimando la institución del matrimonio en un estado laico y democrático. El tercer submarco de ‘Derechos Humanos’¹⁷ pone el énfasis en los derechos y libertades individuales en cuanto que son derechos humanos. Incluyen análisis de género y transformaciones más allá del matrimonio.

Una vez vistos los principales marcos interpretativos paso ahora a mostrar el impacto en las políticas de igualdad de género: uno de los hechos más significativos que hemos encontrado es la ausencia de la sexualidad en la mayoría de los discursos de igualdad de los Institutos de la Mujer. Aunque las últimas generaciones de planes de igualdad han ampliado su perfil de las mujeres, esta inclusión sólo es posible, de momento, a nivel autonómico. Como hemos visto, algunas instituciones de género son pioneras en la inclusión de las lesbianas (planes de igualdad a nivel autonómico Catalán,

¹⁶ Este submarco lo encontramos parcialmente en el discurso de CHA, y más claramente en el artículo de prensa de la FELGT, los discursos de IU – IC-V y del PSOE (debate 2005) y el texto de la ley 13/2005. *Ley 13/2005*: estaría inserta en este submarco interpretativo, incluye un diagnóstico del problema localizado en las normas y modelos dominantes que han mantenido el veto al matrimonio, donde la solución es el matrimonio como la forma de acceso a los mismos derechos para toda la ciudadanía, convirtiéndose en la entrada en la igualdad formal. *IU - IC-V*: afirma que “*tenemos que dar un paso más para liberación de todos los hombres y mujeres para ser ciudadanos, para acercarnos a la Europa de los derechos y libertades y convertirnos todos en ciudadanos de primera*”. Señalan que el matrimonio es un símbolo de igualdad formal, “*las diferentes formas de familias son todas iguales de legítimas en un estado laico y democrático*” y que la adopción no depende de si alguien es gay ya que sería como decir que “*son un tipo especial de personas*”. Los temas pendientes tras la aprobación son: la homofobia y educación social, la discriminación laboral, la ley integral de identidad de género y los represaliados políticos del franquismo.

PSOE: Zapatero y Montón presentan el matrimonio como una cuestión de ciudadanía plena, afirmando que esta ley no ataca ni desnaturaliza el matrimonio, sino que la defiende, amplía, enriquece y fortalece la institución. Así, el matrimonio no es ni natural ni divino, “*será lo que cada gobierno decida*”. Este compromiso electoral supone un pequeño cambio en el Código Civil. En sus palabras: “*supone devolver el respeto, reconociendo derechos, restaurando dignidad, afirmando identidad y libertad de una minoría*”.

“*Ahora sí*”, artículo de Beatriz Gimeno (FELGT) ante el discurso de apertura de Zapatero en el Congreso, señala que las parejas de hecho eran una forma de ciudadanía de segunda, y que el matrimonio junto con los derechos de las personas transexuales representan este acceso a la ciudadanía e igualdad plena. Hay temas pendientes como son la integración social, los derechos de transexuales y una ley de identidad sexual.

¹⁷ Podemos encontrar este submarco en el discurso de ERC en el Congreso (Junio 2005), el programa electoral de IU (2004), el Plan de Igualdad Vasco (1999). También lo podemos encontrar este submarco en el discurso de *ERC* en el Congreso (Junio 2005) que defiende los derechos humanos de las minorías sexuales, así como explicita la situación de las lesbianas, para las que diseña una acción específica: cambios en la Ley de Registro Civil por las que dos mujeres podrán ser consideradas madres. Denuncia la doble discriminación e invisibilidad. Además nombra las “*Identidades múltiples*”, la lucha por las libertades y derechos individuales, contra la homofobia. El programa electoral de IU en 2004 hace referencia a “*una nueva generación de derechos civiles y derechos humanos*”, nombrando una orientación sexual libre y los mismos derechos, con la promoción tanto de las parejas de hecho como del matrimonio. También encontramos este marco en el Plan Vasco de Igualdad (1999), que incluye un primer capítulo sobre los derechos de las mujeres como derechos humanos, donde se amplía el perfil de las mujeres y se incluye una conceptualización más amplia de los derechos civiles.

2005; Canario, 2003 & País Vasco, 1999) pero también algunos servicios de atención lgtb¹⁸ (Berdindu: País Vasco; Servicio Atención Homosexuales y Transexuales de la Comunidad de Madrid; y el Programa para el colectivo lgtb de Cataluña).

Sería lógico pensar que la visibilidad del matrimonio gay y la trayectoria inclusiva con las “otras” mujeres conllevará una mayor inclusión de la sexualidad en los discursos de las políticas de igualdad en un futuro próximo (leyes y planes de igualdad de género, otro tipo de planes y leyes y servicios con perspectivas interseccionales, etc.). Otro elemento facilitador lo encontramos en el personal político y técnico con una perspectiva feminista lesbiana y lgtb en la Administración, que puede impulsar esta entrada en agenda.

Si bien las políticas de género y para las mujeres cuentan con la legitimación de los discursos internacionales y de la EU, hasta el momento las políticas españolas son extremadamente conservadoras en la inclusión de las lesbianas y de las sexualidades no normativas en general en sus políticas y acciones. Muestran las resistencias a incluir las sexualidades en sentido amplio, que podrían cuestionar la labor de los Institutos de la Mujer, que periódicamente se enfrentan a resistencias de los sectores más conservadores.

Las políticas que suponen una ventana de oportunidad para las lesbianas descritas anteriormente muestran que una vez que los discursos de igualdad amplían el perfil, se incluye la perspectiva de los derechos de las mujeres como derechos humanos.

El debate sobre el matrimonio homosexual y las parejas de hecho incluye una serie de relaciones de poder y de género, presentes en la construcción de la sexualidad. Si bien la homosexualidad representa un cuestionamiento de los conceptos de familia, monogamia, estabilidad de las parejas, la desigualdad de género y el orden heterosexual, esta representación es fundamentalmente masculina, caucásica, de clase media, etc. Las lesbianas siguen siendo una representación minoritaria, tanto en las políticas para las mujeres como para el colectivo homosexual. Las políticas analizadas muestran una tendencia a la inclusión con el matrimonio homosexual como tema dominante que ha entrado en agenda, pero una tímida presencia con muchas resistencias para la inclusión de las lesbianas en las agendas de igualdad.

Las realidades políticas locales/autonómicas y centrales muestran una realidad fragmentada, donde el espacio más inclusivo y dinámico para gays y lesbianas parece ser lo local y autonómico. La política central está legislando y actuando con posterioridad,

¹⁸ A nivel local aparecen los servicios de género y orientación sexual en Coslada:2003 y Barcelona:1995; así como servicios específicos para lesbianas, gays, bisexuales y transexuales Énfasis: Vitoria, 2001 y G.A.I. en Alicante 2003.

sobre cuestiones ya abordadas como son los derechos lgtb con las leyes de parejas de hecho o la igualdad de género con leyes de igualdad, etc. Las realidades locales y autonómicas muestran que la sociedad civil feminista y lgtb tiene una mayor capacidad de influencia en la agenda política y consulta, la participación de líderes lgtb y feministas lesbianas en partidos políticos y organismos de igualdad, la importancia de ciertos colectivos lgtb, etc. Se trata de una nueva estructura política y la voluntad política de ciertos individuos clave. Además, el signo político parece tener una relevancia clave, no sólo en la promoción de las políticas de igualdad de género (el comienzo de la femocracia tiene lugar con la creación del Instituto de la Mujer con el PSOE en 1983), sino en las políticas para gays y lesbianas. En éstas, IU y el PSOE han hecho de la reivindicación de los derechos de gays y lesbianas un tema clave de sus propuestas políticas; en concreto, el PSOE ha tenido un papel protagonista con la aprobación del matrimonio homosexual y la presentación del Anteproyecto de Ley de Identidad de Género- con un impacto mediático internacional. Con estos hechos como precedentes podemos pensar que es el turno de las políticas centrales, a la hora de posicionarse frente a las sexualidades no normativas y las experiencias interseccionales de género y orientación sexual, más allá del matrimonio.

El matrimonio homosexual aparece como una medida *neutral* al género, que bajo un análisis de género, puede estar invisibilizando de nuevo a las lesbianas, representándolas como madres y esposas, y alejándolas de su simbolismo como sexualidad disruptora del orden heterosexista. Las lesbianas dejan de ser una sexualidad situada en los márgenes para convertirse en símbolo de los mismos patrones tradicionales que parecían desafiar.

Los cambios que supone la Ley 13/2005 sólo tiene una medida específica para las lesbianas, que permite el registro civil de dos lesbianas como madres del mismo niño o niña. Sin embargo no se presupone que un hijo o hija nacido en un matrimonio del mismo sexo sea reconocido como hijo de ambas personas, sino que a diferencia de las parejas heterosexuales, se ha procedido a una adopción del mismo. Este es un escollo para la igualdad real de las parejas del mismo sexo que no está recibiendo la suficiente atención.

Conclusiones

El propósito de esta investigación es analizar la representación de gays y lesbianas en la agenda política, tanto en las políticas de igualdad así como en la política general. Los

derechos de gays y lesbianas se han convertido en los últimos años en un tema candente de la agenda política, en el que todos los actores políticos han hecho un diagnóstico y ofrecido diferentes soluciones. Las políticas de igualdad de género han ido creciendo en legitimidad e implementación en el Estado Español, con resistencias a incluir a las lesbianas en sus acciones aunque se observa una tendencia de inclusión con nuevas experiencias como el III Plan Vasco de Igualdad (1999), el III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades (2003) y el V Plan de Igualdad Catalán (2005). Mientras las políticas autonómicas han promocionado leyes de parejas, en la política central el interés ha estado centrado primero en el debate sobre las parejas de hecho (1993-2002) y después en el matrimonio (2002-2005) que culmina con la aprobación de la ley 13/2005. Ante el matrimonio homosexual aparecen tres grandes marcos interpretativos: el primero presenta a las parejas de hecho como una forma de política especial para gays y lesbianas. La segunda muestra que los sujetos homosexuales deben tener una regulación de derechos distintos al resto en forma de uniones civiles, por cuanto son distintos y desiguales al resto. El tercer marco es aquel que muestra que los derechos de lesbianas y gays son una cuestión de igualdad, acceso a la ciudadanía plena o de derechos humanos. Existen resistencias claras a la inclusión de la sexualidad como una desigualdad más en las políticas de igualdad, lo cual muestra que se mantienen las relaciones de poder heteronormativo que reproduce el *status quo*. Es de esperar que la relevancia del matrimonio homosexual como problema público, la tendencia a la inclusión de las “otras” mujeres en la agenda de igualdad, así como el nuevo papel que juegan las organizaciones lgtb faciliten una nueva tendencia de inclusión de las lesbianas en las políticas de igualdad y en la agenda política en general.

Referencias

ALEXANDER, Jacqui M. "Not just (Any) Body can be a Citizen: The Politics of Law, Sexuality, and Postcoloniality in Trinidad and Tobago and the Bahamas". *Feminist Review*, 48 (1994): 5-23.

ALIAGA, Juan Vicente y Cortés, José Miguel. *Identidad y Diferencia*. Barcelona: EGALES, 1997.

BACCHI, Carol L.. *Women, Policy and Politics. The Construction of Policy Problems*. London: Sage, 1999.

BRANDZEL, Amy L. "Queering Citizenship? Same sex marriage and the State". *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies* 11(2001): 171-204.

BUSTELO MARÍA AND PETERSON ELIN. *The Evolution of Policy Discourses and Policy Instruments within the Spanish State Feminism. A Unified or Fragmented Landscape?* Workshop: "State Feminism and Women's Movements: Assessing change of the last decade in Europe". ECPR Workshops. Granada (Spain). April 2005.

BUSTELO, María. *La evaluación de las políticas de género en España*. Madrid: La Catarata, 2004.

BUSTELO, Maria; Lombardo, Emanuela; Platero, Raquel and Peterson, Elin. *Preliminary Country Study Spain*. Vienna: Institut für die Wissenschaften des Menschen, 2004.

CALVO, Kerman. 2003. "Disidencia sexual y diferencia: el movimiento de lesbianas y gays en España en perspectiva comparada". *Sociología de la Sexualidad*. Comp. Raquel Osborne y Oscar Guasch. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 195 (2003). 198-223.

ERIBON, Didier. *Identidades. Reflexiones sobre la cuestión gay*. Barcelona: Bellaterra, 2000.

FALQUET, Jules France. "Lesbianismo". *Diccionario Crítico Feminista*, Helene Hitata, Françoise Laborie, Hélène Le Doaré y Danièle Senotier. Madrid, Síntesis: 2002139-145.

MONFERRER-TOMÀS, Jordi M. "La construcción de la protesta en el movimiento gay español: la Ley de Peligrosidad Social (1970) como factor precipitante de la acción colectiva" *REIS*, 102, 2003, 171-204.

OSTNER, Ilona, and Jane Lewis. "Gender and the evolution of European social policies". *European social policy. Between fragmentation and integration*, Ed. Stephan Leibfried and Paul Pierson. Washington D.C.: The Brookings Institution, 1995.

PÉREZ CANOVAS, Nicolás. *Homosexualidad, homosexuales y uniones homosexuales en el Derecho español*. Granada: Comares, 1996.

PETIT, Jordi. *25 Años más*. Madrid: Icaria, 2003.

PLATERO, Raquel (2006). "¿Invisibiliza el matrimonio homosexual a las lesbianas?". *Orientaciones*: 10 (2006): 103-120.

_____. Are lesbians considered women by Spanish femocrats? The representation of non-normative sexualities in the national and regional equality policies. 3rd ECPR Conference Panel No: 8 - Equality and Diversity: European Perspectives. Budapest, September 2005a.

_____. ¿Son las lesbianas mujeres a los ojos de las femocracias españolas? Marcos interpretativos y representación de la sexualidad no normativa en los planes y leyes de igualdad de las políticas centrales y autonómicas. *Grupo de trabajo Mujer y política: el papel de las mujeres en las democracias actuales. Congreso AECPA*. Madrid, 2005b.

_____. Linking gender equality and sexual orientation policies. An analysis of local, regional and national equality policies. *ECPR Joint Sessions*. Granada, 2005c.

_____. *Los Marcos de Política y Representación de los Problemas Públicos de Lesbianas y Gays en las Políticas Centrales y Autonómicas (1995-2004): Las Parejas de Hecho*. Departamento de Métodos de Investigación y Teoría de la Investigación. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM, 2004.

RUBIALES TORREJÓN, Amparo. *La Evolución de la situación jurídica de la Mujer en España*. Club Antares de Sevilla, 31 de Septiembre 2003. Instituto Andaluz de la Mujer.

RUBIN, Gayle. “Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad”. *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Carole S. Vance. Madrid: Revolución, 1989.113-190.

SÁEZ, Javier. *Teoría Queer y Psicoanálisis*. Madrid: Síntesis, 2004.

SEIDMAN, Steven. “Identity and Politics in a 'Postmodern' Gay Culture: Some Historical and Conceptual Notes”. *Fear of a Queer Planet: Queer Politics and Social Theory*. Michael Warner. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1993. 105-142.

VALIENTE, Celia. 1995. “The Power of Persuasion. The *Instituto de la Mujer* in Spain”. *Comparative State Feminism*. Ed Dorothy M. Stetson and Amy Mazur. Thousand Oaks: Sage, 1995. 221-236.

VERLOO, Mieke. *Mainstreaming Gender Equality in Europe. A frame Analysis Approach*. Conference of the Europeanist, Chicago, March 2004.

Anexo I

Preguntas guía (Sensitizing Questions)

Voz: ¿Quién(es) tiene(n) voz en el texto?

Diagnosis

- ¿Cuál es el problema tal como se representa?
- ¿Cómo está representada la dimensión de género? ¿El género se cruza con otras categorías como clase social, raza, etnia, sexualidad?
- ¿Qué mecanismo reproducen el problema?
- ¿Dónde está localizado el problema? (en la organización de trabajo/ intimidad/ ciudadanía)

Roles en el diagnóstico: ¿Quién tiene el problema?

Pronóstico

- ¿Qué se debe hacer?
- ¿Cómo está representado el género en la solución? ¿El género se cruza con otras categorías como clase social, raza, etnia, sexualidad?
- ¿Qué mecanismos forman parte de la solución?
- ¿Dónde está localizada la solución? (en la organización de trabajo/ intimidad/ ciudadanía)

Roles en pronóstico

- ¿Quién debe hacer algo?
- ¿Cuál es el grupo diana?

Equilibrio entre diagnóstico y pronóstico

Se puede acceder a una versión completa de las 'Preguntas Guía' en la web

www.proyectomageeq.org